

Nombre de la Normativa

Ord 541-24 de la Dirección del Trabajo que establece los límites legales en el uso de datos personales y discriminación en el empleo

Descripción breve de la Normativa

La Dirección del Trabajo ha publicado ordinario n°541/24, que refuerza el derecho constitucional a la no discriminación arbitraria en el empleo, que en su oficio de 13 páginas sintetiza lo siguiente:

1. El dictamen reafirma el derecho constitucional a la no discriminación en el ámbito laboral.
2. Prohíbe cualquier trato discriminatorio que no se funde en la idoneidad o capacidad para el cargo.
3. Establece que la protección contra la discriminación abarca todo el ciclo laboral: oferta, acceso, relación y término.
4. Señala que antecedentes personales como salud, situación financiera o penales no pueden condicionar el empleo.
5. Solo pueden exigirse datos si están directamente relacionados con la función a desempeñar.
6. La solicitud de certificados o información irrelevante constituye una vulneración al derecho a la no discriminación.
7. Reconoce el derecho de trabajadores y postulantes sobre sus datos personales: acceso, rectificación y oposición.
8. Impone al empleador el deber de reserva y resguardo de los datos personales obtenidos en la relación laboral.
9. Prohíbe exigir directa o indirectamente información privada no vinculada a la idoneidad laboral.
10. Refuerza la obligación de tratar los datos conforme a la Ley N°19.628 y evitar usos discriminatorios.

Obligaciones Empleador

Obligaciones Trabajador

Obligaciones OAL

Aplicar las consideraciones del dictamen, garantizando el derecho constitucional a la no discriminación en el ámbito laboral, no solicitar antecedentes irrelevantes, respetar la privacidad, evitar discriminación en ofertas de empleo, aplicando el deber de reserva y resguardo de datos personales.



Organismo Emisor: Ministerio del Deporte**Fecha de Publicación:**

11 de agosto de 2025

Fecha Vigencia:

11 de agosto de 2025

Rubros

Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura, Pesca, Explotación de Minas y Canteras, Industrias Manufactureras, Suministro de Electricidad, Gas y Agua, Construcción, Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos, Hoteles y Restaurantes, Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, Intermediación Financiera, Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler, Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria, Enseñanza, Servicios Sociales y de Salud, Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales

Palabras Claves

Discriminación arbitraria; Idoneidad laboral; Protección de datos personales; Ofertas de empleo; Privacidad laboral; Antecedentes personales; Derechos fundamentales; Relación laboral

Normativas Relacionadas

Constitución Política; Ley 19628 sobre protección de la vida privada; ORD 3367/53 DT

Conoce más